Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

INFORME DE ADJUDICACIÓN POR PUNTOS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES "DIAGNÓSTICO DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS A NIVEL DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE CAACUPÉ" –ID 230434

Caacupé, 16 de Agosto de 2012.

Señor:
Ing. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado por Contratación Directa con **ID 230434 "DIAGNOSTICO DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS A NIVEL DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE CAACUPÉ".**

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4°, 24°, y 28° 34º y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, ° y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/ 05 y el decreto Nº1607/2009.

Como lo establece el Art. 10 de la Ley 2051/03 "De las Atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34°.- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dice: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. S dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.
Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "DIAGNOSTICO DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS A NIVEL DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE CAACUPE"

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 09 días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las 09:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen en representación de la Municipalidad, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), con los representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Contratación Directa cuyo ID es el **230434** para **"DIAGNOSTICO DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS A NIVEL DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE CAACUPE"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad de Caacupé, El Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones. **Osvaldo Sosa Cabrera**, ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres las Sgtes. Personas: ---------

- **Lic. Quim. Jorge Blas Ramírez González** C.I.Nº 679.022, representante de **G.I.S.E.R (GRUPO IMPULSOR PARA UNA SOCIEDAD ECO RESPONSABLE)** -----

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------
Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por contratación directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

80016677	CONSULTORA MBURUCUYA SRL	021 – 558125
615125	CARMEN MARIA MOREIRA CABALLERO	021 – 605950
674067	CIRA CARIDAD NOVARA FLOR	021 - 900 193
80056553	SAVIA	021 – 392833
807157	CARLOS ELISEO ENCISO VILLALBA	021 - 584465

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **CONSULTORA & INGENIERÍA con R.U.C 1.438.592-9** con Mesa de Entrada Nº 16.421 del 09 de Agosto del 2012, siendo las 07:24 hs. Presentó su oferta técnica y oferta económica la que será analizada posteriormente en el caso de calificar.---------

2- **CONSULTORA MBURUCUYA S.R.L Tel. 558125 y R.U.C 80016677** con Mesa de Entrada Nº 16.423 del 09 de Agosto del 2012, siendo las 07:53 hs. Presentó su oferta técnica y oferta económica la que será analizada posteriormente en el caso de calificar----------

3- **G.I.S.E.R (GRUPO IMPULSOR PARA UNA SOCIEDAD ECO RESPONSABLE) Tel. 0981-528208 y R.U.C 80071326-5** con Mesa de Entrada Nº 16.429 del 09 de Agosto del 2012, siendo las 08:22 hs. Presentó su oferta técnica y oferta económica la que será analizada posteriormente en el caso de calificar----------

4- **ING. OSMAR MODESTO Tel. 021-623772 y R.U.C 418689-3** con Mesa de Entrada Nº 16.430 del 09 de Agosto del 2012, siendo las 08:34 hs. Presentó su oferta técnica y oferta económica la que será analizada posteriormente en el caso de calificar--------

2) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía.----------

Ninguna.----------

3) Los descuentos y ofertas alternativas si se hubiesen permitido en los términos de referencia----------

No se presento descuento alguno que se establezca en **los términos de referencia**.-----

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

4) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.----------

5) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos----------

Ninguna----------

Evaluación

La apertura de Ofertas estaba fijada para el 09 Agosto, habiendo realizados todos los procesos correspondientes, en la apertura con los siguientes oferentes:

1. **CONSULTORA & INGENIERÍA:** R.U.C 1.438.592-9
2. **CONSULTORA MBURUCUYA S.R.L:** Tel. 0991 - 810921 y R.U.C 80016677-9
3. **G.I.S.E.R (GRUPO IMPULSOR PARA UNA SOCIEDAD ECO RESPONSABLE):** Tel. 021 - 209040 y R.U.C 80071326-5
4. **ING. OSMAR MODESTO:** Tel. 021 - 623772 y R.U.C 418689-3

- **Se procedió al control de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, Considerando la misma susceptible de análisis técnico, legal y económico.**

Método de Selección: (**Selección Basada en Precio (Art. 54 inc. c) Ley 2051/03)**: una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas en el Numeral 10 **SOBRE Nº1 "PROPUESTA TECNICA" incisos a), b), d), e), f), g), h), i), j), k) y l).**

Que, visto y analizados las ofertas presentadas por los oferentes y los establecido en el articulo 94 punto 2 ***evaluación de las ofertas*** (del decreto 21909/03 modificado por el decreto Nº 5174/05): ***"Se efectuara en dos etapas; primero la calidad y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido".***

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com
Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Oferentes		Consultora Mburucuya S.R.L		G.I.S.E.R		Ing. Osmar Modesto		Consultoría & Ingeniería	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
6	Los documentos de la oferta esten en general en orden	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
7	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Pùblicas"	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

La evaluación de documentos de las ofertas se realiza por cada uno de los ítems ofertados, a fin de constatar que las mismas reúnan las características mínimas indicadas en la lista de cantidades y las especificaciones de la carta de invitación. A tal efecto se aplica el sistema **CUMPLE** (a aquellos ítems que concuerdan en todos los términos con las especificaciones técnicas del pliego) y **NO CUMPLE** (a aquellos ítems que difieran en uno o más parámetros con los términos de las especificaciones técnicas del pliego)

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

1. **CONSULTORA MBURUCUYA S.R.L** Tel. 0991-810921 y R.U.C 80016677-9 con Mesa de Entrada Nº 16.433 del 09 de Agosto del 2012, siendo las 07:53 hs.

Criterios		
Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Experiencia general	3	3
Experiencia específica	7	7

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

TOTAL DE PUNTOS	10	10
Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Enfoque Técnico de la Idea y concepción del Proyecto	40	40
Metodología y Plan de trabajo	5	5
Organización y dotación de personal	5	5
TOTAL DE PUNTOS	**50**	**50**
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Jefe del equipo – Director de Proyecto	15	15
Ingeniero Estructurita	5	5
Ingeniero Especialista Eléctrico	5	5
Especialista Sanitarista	5	5
TOTAL DE PUNTOS	**30**	**30**
Participación de personal de nacionalidad paraguaya entre el personal clave propuesto	**10**	**10**

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 75 (setenta y cinco) puntos. Por lo que esta Oferta Precalifica para la Etapa de Precios

2. **G.I.S.E.R (GRUPO IMPULSOR PARA UNA SOCIEDAD ECO RESPONSABLE) Tel. 0981-528208 y R.U.C 80071326-5** con Mesa de Entrada Nº 16.429 del 09 de Agosto del 2012, siendo las 08:22 hs.

Criterios		
Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Experiencia general	3	3
Experiencia específica	7	7

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

TOTAL DE PUNTOS	**10**	**10**
Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Enfoque Técnico de la Idea y concepción del Proyecto	40	40
Metodología y Plan de trabajo	5	5
Organización y dotación de personal	5	5
TOTAL DE PUNTOS	**50**	**50**
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Jefe del equipo – Director de Proyecto	15	15
Ingeniero Estructurita	5	5
Ingeniero Especialista Eléctrico	5	5
Especialista Sanitarista	5	5
TOTAL DE PUNTOS	**30**	**30**
Participación de personal de nacionalidad paraguaya entre el personal clave propuesto	**10**	**10**

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 75 (setenta y cinco) puntos. Por lo que esta Oferta Precalifica para la Etapa de Precios

3- **ING. OSMAR MODESTO Tel. 021-623772 y R.U.C 418689-3** con Mesa de Entrada Nº 16.430 del 09 de Agosto del 2012, siendo las 08:34 hs.

Criterios		
Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Experiencia general	3	3
Experiencia específica	7	7
TOTAL DE PUNTOS	**10**	**10**

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Enfoque Técnico de la Idea y concepción del Proyecto	40	40
Metodología y Plan de trabajo	5	5
Organización y dotación de personal	5	5
TOTAL DE PUNTOS	**50**	**50**
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Jefe del equipo – Director de Proyecto	15	15
Ingeniero Estructurita	5	5
Ingeniero Especialista Eléctrico	5	5
Especialista Sanitarista	5	5
TOTAL DE PUNTOS	**30**	**30**
Participación de personal de nacionalidad paraguaya entre el personal clave propuesto	**10**	**10**

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 75 (setenta y cinco) puntos. Por lo que esta Oferta Precalifica para la Etapa de Precios

4- **CONSULTORA & INGENIERÍA con R.U.C 1.438.592-9** con Mesa de Entrada Nº 16.421 del 09 de Agosto del 2012, siendo las 07:24 hs. Presentó su oferta técnica y oferta económica la que será analizada posteriormente en el caso de calificar

Criterios		
Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Experiencia general	3	3
Experiencia específica	7	7
TOTAL DE PUNTOS	**10**	**10**

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com
Padre Ayala Solis entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Enfoque Técnico de la Idea y concepción del Proyecto	40	40
Metodología y Plan de trabajo	5	5
Organización y dotación de personal	5	5
TOTAL DE PUNTOS	**50**	**50**
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	**Puntaje Máximo**	**Puntaje Asignado**
Jefe del equipo – Director de Proyecto	15	15
Ingeniero Estructurita	5	5
Ingeniero Especialista Eléctrico	5	5
Especialista Sanitarista	5	5
TOTAL DE PUNTOS	**30**	**30**
Participación de personal de nacionalidad paraguaya entre el personal clave propuesto	**10**	**10**

El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 75 (setenta y cinco) puntos. Por lo que esta Oferta Precalifica para la Etapa de Precios

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a las firmas oferentes el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas que hayan resultado calificadas técnicamente. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las empresas oferentes. Se seleccionará a la empresa que ofrece el precio más bajo.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIÓN · LEY Nº 2051/2003

Osvaldo Sosa Cabrera
Jefe de la U.O.C

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

INFORME DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES "DIAGNÓSTICO DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS A NIVEL DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE CAACUPÉ" –ID 230434

Caacupé, 21 de Agosto de 2012.

Señor:
Ing. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado por Contratación Directa para **"DIAGNOSTICO DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS A NIVEL DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE CAACUPÉ"**, propuesta económica.

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4°, 24°, y 28° 34º y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, ° y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/ 05 y el decreto Nº1607/2009.

Como lo establece el Art. 10 de la Ley 2051/03 "De las Atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Se deja constancia vía correo electrónico, una nota con los resultados de la evaluación técnicas además de convocar a las firmas precalificadas a participar del acta de apertura contenido de la propuesta económica

Posteriormente se procede a verificar a la documentación que se encuentra dentro del sobre Nº 2 conforme al formato solicitado en el anexo Nº 5 de la carta de invitación

Los montos de las empresas precalificadas son:

1- **CONSULTORA MBURUCUYA S.R.L**: Gs. 24.850.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos cincuenta mil).

Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Espiritualidad, Naturaleza y Cordialidad"
JEFATURA DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
e-mail: municaacupeuoc@gmail.com

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

2- **G.I.S.E.R (GRUPO IMPULSOR PARA UNA SOCIEDAD ECO RESPONSABLE):** Gs. 24.950.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos cincuenta mil).

3- **ING. OSMAR MODESTO:** Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones).

4- **CONSULTORA & INGENIERÍA:** Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones).

Los puntos técnicos obtenidos son:

1- **CONSULTORA MBURUCUYA S.R.L:** 100 (cien) puntos

2- **G.I.S.E.R (GRUPO IMPULSOR PARA UNA SOCIEDAD ECO RESPONSABLE):** 100 (cien) puntos

3- **ING. OSMAR MODESTO:** 100 (cien) puntos

4- **CONSULTORA & INGENIERÍA:** 100 (cien) puntos

Conclusión y Recomendación

En base a las consideraciones expuestas en presente informe y habiendo cumplido con todos procedimientos establecidos para esta licitación por contratación directa con ID 230434 "DIAGNOSTICO DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS A NIVEL DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE CAACUPÉ", de conformidad al artículo 28 de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del decreto reglamentario Nº 21909/03 la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda adjudicar el llamado por licitación por Contratación Directa con ID 230434 "DIAGNOSTICO DEL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS A NIVEL DISTRITAL DEL MUNICIPIO DE CAACUPÉ" a CONSULTORA MBURUCUYA S.R.L en la suma de guaraníes **24.850.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones ochocientos cincuenta mil).**

Es mi informe

Atentamente

Municipalidad de Caacupé
Mesa de Entrada

Exp. Nº 16.779 Folio: 167
Caacupé: 21- Agosto- 2012
Firma: ### Hora: 09:25
Aclaración: Adriana Cousiño

Osvaldo Sosa Cabrera
Jefe de la U.O.C